

1637
RESOLUCION No. 85-2-2-1-01035

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de abril de 1985 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA DON CARLOS INDONCAR C. LTDA.";

QUE el señor Ingeniero Carlos Ballerino Balbontín, con el patrocinio del abogado Roberto Falconí Peet, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 85-356-IL del 6 de mayo de 1985, el mismo que amplía el informe No. 85-176-IL del 7 de marzo de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-85-211 del 16 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA DON CARLOS INDONCAR C. LTDA." por CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-2-1- 01035
Compañía: "INMOBILIARIA DON CARLOS INDONCAR C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública con esta presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de mayo de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 MAYO 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod. RL4
GN/adem
DL:FHM

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 26.765 a 26.769, número 5.763 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.326 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

01035

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 15.161 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercan-
til.- Emmendado : Julio.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADO
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



5 2 MAYO 1985

AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADO
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

... con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 15.161 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercan-
til.- Emmendado : Julio.- Vale.-